

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 09 de abril de 2014, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 8675/LXXIII, el cual contiene un escrito signado por el Dip. Luis Ángel Benavides Garza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita un punto de acuerdo a fin de realizar verificaciones al sistema de prepago denominado tarjeta feria.

## **ANTECEDENTES**

Refiere el promovente, que la empresa enlaces inteligentes deberá cumplir a la brevedad con la instalación de verificadores, para que los usuarios del transporte puedan consultar el saldos de sus tarjetas de prepago.

Así mismo menciona que debe de considerarse una reducción en la tarifa misma que debe de ser subsidiada por la empresa antes señalada hasta que no se encuentren instalados los verificadores.

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo

León, así como los numerales 39 fracción IX inciso a) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El tema del transporte público es trascendental para un Estado como el nuestro, donde la gran concentración de personas y la increíble movilidad de la misma crea condiciones muy particulares. Cada día miles de personas deben trasladarse de un extremo a otro del área metropolitana de Monterrey con la finalidad de asistir a sus centros de trabajo, estudio y otras tantas actividades que resultan necesarias para la vida diaria.

En virtud de que es un gran número de personas las que utilizan día a día el transporte público, este servicio es fundamental, y por lo anterior se ha convertido en un tema de suma importancia para todos los habitantes del Estado, sobre todo el tema relacionado al costo de las tarifas del mismo.

Es importante mencionar, que en el 2013 mediante la autorización de las tarifas de transporte se acordó por el ejecutivo estatal la medida de establecer un descuento del 50% para las personas en el primer transbordo, y libre de cobro en el segundo transbordo beneficiando con lo anterior a un poco más de 300 mil usuarios en este mismo sentido y tomando en consideración la propuesta planteada por el promovente hay que advertir que mediante el decreto entes señalado en donde se autorizaron las tarifas de transporte, se establecieron obligaciones muy puntuales para la empresa que menciona el promovente misma que se pueden observar en la publicación de fecha 30 de diciembre de 2013 del periódico oficial

del estado, en donde en el punto octavo dice que el prestador del servicio de tarjeta feria a más tardar el 31 de marzo del 2014 debe de llevar a cabo entre otros las siguientes acciones: establecer dispositivos en los que se pueda verificar el saldo de las tarjetas de prepago así como incrementar los centros de venta y recarga de dicha tarjeta.

Por lo antes expuesto, es que los integrantes de la Comisión de Transporte del H. Congreso del Estado, emitimos a consideración del Pleno el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** No es de aprobarse la solicitud presentada por el promovente, en base a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE  
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA  
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ  
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
DÍAZ